Cartagena de Indias D. T. y C. 21 de noviembre de 2024

Señor
Teniente de Navío
JHON EDUARD CACERES GONZALEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No. 4.

ASUNTO: Evaluación final económica y financiera Proceso de proceso MINIMA CUANTIA N°.MC-338-GINRED4-2024.

En virtud del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 338-GINRED4-2024 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS DE VIDRIO DEL EDIFICIO NUEVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS CARIBE – CIOH - ADSCRITA AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el cual tiene un presupuesto estimado de $27.786.125.00. Una vez cumplido los plazos establecidos en el presente proceso se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS		VALOR OFERTADO
1	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO	$ 13.923.000,00
2	E&S INTEGRALES S.A.S	$ 19.000.000,00
3	HABITAT SPACE SAS MC-338-GINRED4-2024	$ 19.172.426,00
4	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	$ 19.450.280,00
5	M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S	$ 20.839.594,00
6	CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A. S	$ 22.228.900,00
7	ALUCRISTAL HERNANDEZ LEIVA LTDA	$ 23.618.250,00
8	POWER VISION CONSTRUCTION S.A.S.	$ 23.800.000,00
9	ARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	$ 24.300.000,00
10	ALUMICOL LTDA	$ 24.493.770,00
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 26.952.541,00

Teniendo en cuenta el valor ofertado por: DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO. en su propuesta económica en cuantía de: **$ 13.923.000,00**, se solicitó requerir al oferente justificación de posibles precios artificialmente bajos, para lo cual, el oferente presento sus argumentos debidamente justificados y soportados a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior basado en lo establecido en la **guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación,** en el numeral *III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.*

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio cotizado en su oferta:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Una vez verificada la justificación dada por el oferente **DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO** en la cual explicó en detalle su oferta cumpliendo con los requisitos establecidos por la entidad y por la guía anteriormente mencionada, por lo que este comité económico se acoge a la justificación.

Por otra parte, se procede a verificar los documentos de carácter financiero a la oferta de menor valor así:

DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
FORMATO SIIF ANEXO 4	X		N/A
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		N/A
CERTIFICACION BANCARIA	X		N/A
OFERTA ECONOMICA	X		N/A
APORTES PARAFISCALES	X		N/A

CONCLUSION: El oferente **DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO se** encuentra **HABILITADO** económica y financieramente dentro del presente proceso.

Atentamente,



CPS JORGE EDUARDO PEÑA HOLGUIN
Comité Evaluador Económico-Financiero